

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 218 de la vigente Ley de aguas y visto el resultado del expediente incoado al efecto con arreglo á la Instrucción de 14 de Junio de 1883, he acordado otorgar á D. Cristobal Sanginés la concesión que tiene solicitada para aprovechar toda el agua que suministran las fuentes de Juan Arrenal y del Castillo y el arroyo de Pomagate, en término de Sobarzo, del Ayuntamiento de Penagos, para utilizarlas en el lavadero de mineral de hierro, con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras de toma y conducción se realizarán con arreglo al

proyecto presentado que obra en el expediente de concesión, pero el cruce de las conducciones con la carretera del Estado se harán con la autorización de la superioridad competente y del modo que la misma disponga.

Las obras deberán empezarse dentro de los dos meses, á contar de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL, y quedar completamente terminadas dentro de los ocho meses, á contar de la misma fecha.

2.ª El concesionario queda obligado, dentro del mes, á contar de citada fecha, á acreditar ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia, exhibiendo la oportuna carta de pago, haber depositado en la Sucursal de Santander de la Caja general de Depósitos la cantidad de 160 pesetas como fianza á disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, en garantía del cumplimiento de estas condiciones, la cual le será devuelta al concesionario cumplido que sea lo preceptuado en la condición 4.ª

3.ª Antes de dar principio á los trabajos avisará oportunamente el concesionario al Ingeniero Jefe para que este por sí ó facultativo en quien delegue, proceda á hacer el replanteo de las obras, extendiendo una acta por triplicado acompañada de su correspondiente plano; uno de los ejemplares se remitirá á la Superioridad para su aprobación y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de obras públicas.

4.ª Una vez terminadas las obras se reconocerán por el Ingeniero Jefe

y si del reconocimiento resultara que están construídas con arreglo al proyecto y replanteo aprobado, se hará constar en un acta por triplicado, á cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que á los del acta de replanteo. Aprobada que sea por la Superioridad la referida acta de reconocimiento, procederá la devolución de la fianza de que trata la condición 2.ª

5.ª La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de obras públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ésta inspección ocasione, así como los de replanteo, con arreglo á las disposiciones que sigan para estos casos.

6.ª Esta concesión se entenderá hecha á perpetuidad sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de los particulares.

7.ª El concesionario queda obligado á hacer todas las obras necesarias y disponer las cosas de modo que al devolver el agua á sus cauces naturales después de utilizada en el lavado de mineral no vaya turbia hasta el punto que perjudique á aprovechamientos inferiores ni produzca aterramientos perjudiciales en los cauces de los referidos cursos de aguas naturales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la citada Instrucción se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL.

Santander 20 de Julio de 1899.

El Gobernador,

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS

Núm. 8307

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Agapito de la Sota, vecino del Astillero, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Muestra», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo de Hoyos, término de La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan al E. mina «Anita» y demás vientos monte común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina «Anita», desde donde se medirá al O. 400 metros primera estaca, de esta al S. 600 metros segunda, de esta al E. 400 tercera y de esta al N. 600 metros, que viniendo á intestar con el punto de partida queda cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 21 de Marzo de 1899,
—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.309

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Isidro Lavín y Lavín, vecino de Solares, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Aumento á San Roque», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Socartillo, término de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «San Roque», y de aquí se medirán 300 metros al E. primera estaca, de esta 300 metros al S. segunda, de esta 600 metros al O. tercera de esta 400 metros al N. cuarta, de esta 300 metros al E. quinta y de esta 100 metros al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 21 de Marzo de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.310

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que D. Juan María Fernández, vecino de Torrelavega, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Vicente», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Romeros, término de Fresnedo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida la fuente de Cosnedio, y se medirán al E. 400 metros, al N. 300 y al O. 500 y al punto de partida 400 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Marzo de 1899.—
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.311

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Juan María Fernández, vecino de Torrelavega, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Natalia», de mineral de hierro, en término de Fresnedo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de la ermita de San Francisco y se medirán al N. 300 metros, al O. 300, al S. 400 y al punto de partida 300, metros, que-

dando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 23 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.312

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que D. Zacarías Bárcena, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Buena Vista», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pozoval, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos los vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cumbre ó parte más alta del paraje llamado «La Turba», desde este punto al S. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de esta al O. 500 metros la segunda, de esta al N. 400 metros tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta y de esta al O. 100 metros volviendo á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.313

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que D. Agustín Gordón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Por si cuaja», de mi-

neral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sorraso la Dehesa, término de Liérganes, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de don Andrés Fernandez, á contar al N. 1.000 metros, al S. 200, al E. 100 y al O. 300, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.314

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Fernandez, vecino de Puente Viesgo, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Ampliación á la mina Trinidad», de mineral de hierro, en término de Socobio, Ayuntamiento de Castañeda.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca N. de la mina «Trinidad» y se medirán 200 metros, continuación de la estaca E. de la expresada mina, 200 metros y continuación de la estaca O., también de dicha mina, 300 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.315

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Ricardo Ruiz,

vecino de Otañes, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Jesusa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Calleja, término de Talledo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al E. con el referido pueblo de Talledo y por los demás vientos terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en la cabecera de una heredad de don Juan Urreta y se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al Este 200 metros segunda, de esta al Sur 300 metros tercera, de esta al Oeste 400 la cuarta, de esta al N. 300 metros quinta y de esta 200 metros al E. ó sea á la primera estaca, quedando así cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 21 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.317

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Teodosio Saenz, vecino de Santander, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Amistad», de mineral de hierro, en término de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, que lindan por el E. con la mina «San José», al N. el mar, al O. y S. sierra que sita en el paraje denominado Lumbrera y la Cagiga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «San José», desde cuyo punto se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al O. 400 metros segunda, de esta al S. 500 metros tercera, de esta al E. 400 metros cuarta y de esta á intestar con la primera 200 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que

se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.320

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Menendo Tuñón, vecino de Ruiseñada, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «La Paquita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La cañal de los Espinos, término de Ruiloba, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cantuco de la mesa, desde donde se medirán al N. 500 metros colocando la primera estaca, al O. 300 metros la segunda, al S. 500 metros la tercera y al E. 300 metros al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.321

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón de Maortua, vecino de Limpias, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Cualquiera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Aceña, término de Limpias, Ayuntamiento del mismo, que linda por el N. con el regato de los bordales y mies del Faro, al S. con terrenos comunales, al E. con monte público y al O. con terrenos y fábrica, en ruinas, del denunciante.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la citada fabrica, en ruinas, del denunciante y se medirán al N. 50 metros y se fijará la primera estaca, de esta al E. 300 metros la segunda, de esta al S. 200 metros la tercera, de esta al O. 300 metros la cuarta, que resultará distando 150 metros del punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derechos, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899.
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.325

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis de Torres y Quevedo, vecino de Molledo, ha presentada el 18 del actual una solicitud de concesión de 79 pertenencias con el nombre de «Raya», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoz de Bárcena, término de Bárcena de Pié de Concha, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la ángulo NE. de la mina «La que lo abarca y se medirán al E. 400 metros primera estaca, 200 al E. la segunda, 100 al N. la tercera, de esta 100 al O. la cuarta, de esta 900 al N. la quinta, de esta 1400 al O. la sexta, 300 al S. la séptima, 600 al E. la octava, de esta 200 al Sur la novena, 100 al E. la décima, 100 al S. la undécima, 100 al E. la duodécima, de esta 100 al S. la décima tercera, 100 al E. la décima cuarta, 100 al S. la décima quinta, 400 al E. la décima sexta y de esta 200 al S. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.326

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis de Torres y Quevedo, vecino de Molledo, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 131 pertenencias con el nombre de «Cruz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoz de Bárcena, término de Bárcena de Pié de Concha, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «La que lo abarca», fijándose en él la primera estaca, desde esta se medirán 100 metros al S. la segunda, de esta 600 al E. tercera, 400 al N. la cuarta, 200 al O. quinta, 200 al N. sexta, 400 al O. séptima, 100 al N. octava, 100 al O. novena, 100 al N. la décima, 100 al O. undécima, de esta 100 al N. duodécima, 100 al O. décimatercera, 200 al N. décimacuarta, 900 al O. la décimaquinta, 1000 al S. la décimasexta, 800 al E. décimaséptima, 300 al N. décimaoctava, 400 al E. la décimanovena y de esta con 300 metros al se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, F. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.327

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 125 pertenencias con el nombre de «Santa Bárbara», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Periajos, las mangadias, término de Matamorosa y Bolmir, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan por todos los vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

el hito de Pedriajos, situado en el alto del mismo nombre, en terreno comunal del pueblo de Matamorosa y se medirán desde el punto de partida al SO. ó sea S. 45 grados O. 100 metros, fijando la primera estaca, de esta se medirán 1000 metros al N. 45 grados O. segunda estaca, de esta 500 metros al N. 45 grados E. tercera estaca, de esta 2.500 metros al S. 45 grados E. cuarta, de esta 500 metros al S. 45 grados O. quinta y de esta al N. 45 grados O. 1500 metros se encontrará la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.328

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Fernandez, vecino de Villasevil, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Cartuja», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Coteróna de la Vega Redonda, término de Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de un molino destruido en dicho sitio, conocido por el molino de los Cuetos, desde donde se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta y con 150 metros al E. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8329

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Santiago Montes, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «María Casilda», de mineral de hierro, en el sub-

suelo del sitio llamado La Corona», término de Barrio, Ayuntamiento de Campó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata que se halla en referido sitio y dista como unos 350 metros del camino que va de Celada á la población y se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 250 y al O. 150 metros, con cuyos ejes y trazan-

do perpendiculares quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 27 de Marzo de 1899. —El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Indice de las órdenes de adjudicación recibidas de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.

Nombres de los rematantes	Domicilio	Cantidad por que se les adjudica Ptas. Cts.
D. Gumersindo Barquin Barquin	Santander	551 »
Idem	Idem	720 »
Idem	Idem	400 »
Idem	Idem	1.508 »
D. Francisco Torre Lavin	Idem	156 »
Idem	Idem	251 »
D. Antonio Saiz de la Fuente	Regules	505 »
TOTAL		4.091 »

Santander 20 de Julio de 1899.—O. Bermeo.

Depositaria de fondos municipales

DE

SANTIURDE DE TORANZO

TÉRCER TRIMESTRE DE 1898 A. 1899

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	818 17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6.429 44
CARGO.	7.247 61
Data por pagos verificados en igual trimestre	4.962 78
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.284 83

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	»	»	800	»	800	»
2.º Montes	3.150	»	700 40	»	3.850 40	»
3.º Impuestos.	»	»	»	»	»	»
4.º Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	»	3.019 73	»	3.019 73	»
8.º Resultas	457 74	»	1.909 31	»	2.367 65	»
9.º Recursos á cubrir el déficit	»	»	»	»	»	»
10.º Reintegros	»	»	»	»	»	»
11.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
12.º Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
CARGO.	3.607 74	»	6.429 44	»	10.037 18	»

minado por aquellos que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 22 de Julio de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Pascual Landa.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Guriezo

Por acuerdo de esta Corporación ha sido declarada vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas, la cual y para su provisión definitiva se anuncia al público por término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes á la misma reunirán las condiciones exigidas para este cargo y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la oficina municipal dentro de dicho plazo.

Guriezo 19 de Julio de 1899. —El Alcalde, T. Landera.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El reparto de Consumos de este Municipio para el año económico de 1899 á 1900, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 18 de Julio de 1899.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Se halla prendada en esta población una vaca preñada, como de 8 á 9 años de edad, color castaño y con una cinta negra en el cuarto delantero.

El dueño deberá presentarse en el término de 15 días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y justificada la propiedad, le será entregada la res, previo pago de daños y gastos.

Torrelavega 20 de Julio del 1899.—Gervasio Herreros.

Ayuntamiento de Vega de Liebana

Terminada la formación del reparto de Urbana de este distrito para el actual ejercicio, en el sentido que

indica la orden de la Delegación de Hacienda de once del actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría para los efectos de reclamación.

Vega de Liebana 15 de Julio de 1899.—Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Lafuente, de este término, se halla en custodia por haber sido cogida causando daños una novilla como de dos á tres años, color de avellana verde, un poco abardada llaves tendidas y aguadas, con la inicial G en el cuarto derecho, es de raza crecida.

Su dueño puede pasar á recogerla en el término de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados se venderá en pública subasta.

Lamasón y Julio 19 de 1899.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Limón Medrano, primer teniente del primer batallón del regimiento de Infantería de la Constitución, número veintinueve, Juez instructor nombrado por el señor Coronel del mismo, para la formación del expediente instruido al soldado Ramón de Unamunu Guisasola, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Ramón de Unamunu Guisasola, hijo de José y de Francisca, natural de Vitoria, Ayuntamiento de idem, vecindado en Santander, juzgado de primera instancia de idem, nació en diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, de oficio comerciante, su religión C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro seiscientos milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, frente idem, color sano; fué filiado como sustituto para el reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este juzgado de instrucción, cuartel del Seminario), á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el

Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Pamplona quince de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—El primer teniente Juez instructor, José Limón.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en auto de esta fecha dictado, en el sumario que instruye, sobre lesiones inferidas á Blas Fernandez, en el pueblo del Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, de este partido, el día dos del actual, en vista de que se ignora el actual paradero del Blas, que recorre diferentes mercados, vendiendo animales de cerda, tiene acordado se le cite por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, con objeto de que sea reconocido por el médico y preste la conveniente declaración y que del propio modo se cite de comparecencia ante este dicho Juzgado al padre ó representante legal del Blas Fernandez, á fin de ofrecerle las acciones penal y civil, por suponerse que repetido lesionado sea menor de edad; apercibido de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santoña y Julio diez y ocho de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escibano, Sebastián Olazábal.

Anuncios particulares

TEATRO

Función para hoy Lunes.
El drama en tres actos:

LA MURALLA

Estreno del entremes:

EL CHIQUILLO

A las nueve en punto.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA